

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—Minas.

D. Federico de Sawa, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Manuel German Monge, vecino de Ariza, ha presentado dos solicitudes renunciando las minas de mineral manganeso, tituladas *Santa Catalina* y *La Infalible*, sitas en término de Mesones; y visto el art. 65 de la vigente ley de Minas, he acordado admitir dicha renuncia y declarar franco y registrable dicho terreno.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en la legislacion del ramo.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1876.—Federico de Sawa.

CIRCULAR.

ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los soldados desertores del Ejército, cuyas señas se expresan á continuacion; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general.

Zaragoza 9 de Enero de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Señas de Desiderio Gimenez Murillo.

Del Depósito de bandera para Ultramar, natural de Tarazona, edad 20 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular.

Señas de Isidoro Galvez Tajada.

Del Batallon reserva de Sevilla, natural de Torralba, edad 21 años, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular.

Señas de Justo Pirla Foj.

Del regimiento cazadores de Castillejos, número 18, natural de Osso, provincia de Huesca, pelo negro, cejas id., ojos id., nariz regular, boca regular, color sano.



ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Habiendo reclamado los contribuyentes que se expresarán, en solicitud de que se les provea de la certificación prevenida en la regla 5.^a de la Real orden de 11 de Marzo último, por extravío de los recibos provisionales del Empréstito de 175 millones de pesetas, en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.^a de dicha Real orden, se anuncia por primera vez en este BOLETIN á los efectos que la misma determina, apercibiendo á los tenedores de los expresados recibos extraviados que si en el término de 30 dias no los presentan al canje en esta Administracion, se darán por nulos y fuera de circulacion.

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1. ^o Pesetas Cts.	2. ^o Pts. Cs.	3. ^o Pts. Cs.
1	Epila.....	D. Angel Valero y Algora.....	9977	739'08	739'08	384'38
	Plasencia.....	El mismo.....	28104	13'33	13'33	13'33
	Salillas.....	El mismo.....	92827	» 68	» 66	» 66
	Zaragoza.....	Condesa de Montenegron.....	3385	90'74	90'74	23'63
2	Idem.....	D. Julio Aisa Perpiñan.....	837	251'89	» »	131'00
	Idem.....	El mismo.....	3679	139'92	» »	72'80
	Idem.....	El mismo.....	3924	281'56	» »	145'48
3	Magallon.....	D. Benito Fernandez.....	13151	925'42	» »	481'38
4	Zaragoza.....	Juan Antonio Suñol.....	2081	144'15	144'15	75'08
5	Villamayor.....	Antonio Mateo Tello.....	19480	32'30	32'30	16'63
6	Zaragoza.....	Rafael Estevan.....	2736	84'36	» »	» »
7	Terrer.....	Segundo Bernad Fuertes.....	18152	109'75	109'75	57'32
8	Idem.....	Mariano Mateo Martinez.....	18139	89'25	89'25	45'44
9	Zaragoza.....	Vicente Julian Lopez.....	1684	39 »	» »	» »
10	Belchite.....	Valero Cortes Genzor.....	6183	194'35	» »	» »
11	Zaragoza.....	Vicente Escanero Sainz.....	1746	183'58	» »	» »
12	Idem.....	Mariano Vicente Andilla.....	1209	25 »	25 »	» »
13	Monreal de Ariza.....	Alejandro Polo Enguita.....	13933	66'60	66'60	34'50
14	Zaragoza.....	Antonio Garcia.....	3081	25 »	25 »	13'06
15	Idem.....	José Raso Alzola.....	17589	29'25	29'25	15'25
16	Idem.....	Antonio Rais Pellicer.....	2556	» »	» »	132'55
17	Cariñena.....	Antonio Laplana.....	7796	77'45	77'45	40'73
18	Torres de Berrellen...	D. ^a Manuela Diez Latas.....	18470	126'33	126'33	» »
19	El Pozuelo.....	Josefa Martin Ferrando.....	15793	127'95	» »	» »
20	Lumpiaque.....	D. Pedro Fernandez Blasco.....	71507	» »	» »	12'66
21	Cariñena.....	Antonio Tello.....	7799	551'31	551'31	286'82
22	Puebla de Alfinden...	Bruno Beltran.....	15917	50'87	50'87	26'51
23	Zaragoza.....	Bernardo Frison.....	154	» »	82'26	» »
24	Idem.....	Felipe Alfaro.....	431	» »	» »	228'47
25	Longares.....	Cárlas Cortés Bueno.....	69713	12'34	12'33	12'33
26	Zaragoza.....	Deogracias Merino.....	23957	7'13	7'13	» »
27	Idem.....	Domingo Garcia.....	20392	17'11	17'11	» »
28	Tabuena.....	Alejandro Tapia.....	17386	» »	30'86	» »
	Idem.....	Basilio Roman.....	17390	» »	121'28	» »
	Idem.....	Felipe Garcés.....	17399	38'59	» »	» »
	Idem.....	Francisco Sancho.....	17395	30'57	» »	» »
	Idem.....	Felipe Fontova.....	17396	24'58	» »	» »
	Idem.....	José Sancho Cuartero.....	17404	97'46	97'46	» »
	Idem.....	Lorenzo Cuartero.....	17415	22'87	» »	» »
	Idem.....	Márcos Sancho.....	17418	71'17	» »	» »
	Idem.....	Manuel Fontova.....	17430	» »	21'70	» »
	Idem.....	Tomás Sanjuan Cuartero.....	17446	76'30	» »	» »
	Idem.....	Anselmo Gascon.....	17387	28'86	» »	» »
29	La Almolda.....	Rafael Olona.....	12006	199'29	» »	» »
	Idem.....	Pablo Taules.....	11997	52'59	» »	» »
	Idem.....	Manuel Peralta.....	11971	174'34	» »	» »
	Idem.....	Pascual Ezquerra.....	11995	126'39	» »	» »
	Idem.....	Jorge Pallas Gimenez.....	11958	87'76	» »	» »

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NUMERO de los recibos.	PLAZOS A QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
	Gelsa.	D. Casimiro Genzor.	11181	» »	220'93	» »
30	Tabuena.	Agustin Oro.	96973	17'34	17'33	17'33
	Idem.	Andrés Cuartero.	96974	2'68	2'66	2'66
	Idem.	Manuel Egea.	97119	10'34	10'33	10'33
	Idem.	Sebastian Cuartero.	17442	42'80	» »	» »
31	Ejea.	Ramon Dehesa.	9673	89'48	89'48	46'47
	Idem.	Francisco Aznar.	9592	40'29	40'29	20'90
32	Magallon.	Fermin Corao.	13170	22 »	22 »	» »
33	Idem.	Francisco Gimenez.	13171	» »	» »	11'47
34	El Pozuelo.	Francisco Espigares.	15784	36'58	36'58	» »
35	Zaragoza.	Félix Causada.	2308	63'58	» »	» »
36	Tauste.	Francisco Sierra.	17910	64'87	» »	» »
37	Zaragoza.	Ramon Esparza.	1451	47'06	47'06	24'51
	Idem.	El mismo.	3532	318'43	318'43	165'81
	Idem.	D. José del Campo.	677	40'29	40'29	20'95
38	Idem.	Francisco Moncasi y Postel.	394	1.107'18	» »	» »
39	Idem.	Félix García.	457	39'40	» »	» »
40	Idem.	Francisco Abad.	2369	57'20	57'20	» »
41	Idem.	Josefa Sañudo y Pardo.	860	42'79	» »	22'36
42	Borja.	Faustino Baldés.	6747	128'38	» »	» »
43	La Almunia.	Francisco Aso Grasa.	11726	81'46	» »	» »
44	Mequinenza.	Francisco Fustigueras.	13647	84'87	84'87	44'02
45	Longares.	Fernando Bosqued.	12568	61'16	61'16	31'56
	Idem.	El mismo.	69746	4'34	4'33	4'33
46	Belchite.	D. Manuel Salas Estevan.	6133	122'61	122'61	63'60
47	Magallon.	Narciso Barrios.	13209	83'45	83'45	43'65
48	Idem.	Mariano Quijada.	13204	33'43	33'43	17'56
49	Idem.	Herederos de D. Tomás Gallego.	13201	86'88	» »	» »
50	Idem.	D. Saturnino Larralde.	13222	25'44	» »	» »
51	Zaragoza.	Guillermo Broca.	2917	» »	» »	27'59
52	Cariñena.	Genaro Rubio.	7852	60'02	60'02	31'72
53	Remolinos.	Ramon Vidal.	16252	» »	» »	65'43
54	Ibdes.	Gerónimo Lozano.	11433	121'28	121'28	63'10
55	Ateca.	Santiago Yagüe.	5755	» »	21'48	» »
	Bijuesca.	Mariano Sancho.	37485	1 »	1 »	» »
	Torralba de Ribota.	D. ^a Ramona Ibañez.	18310	22'58	22'58	» »
58	Zaragoza.	D. Ildefonso Franco.	2021	» »	190'80	99'37
59	Ateca.	Julian Duel.	5680	» »	» »	16'70
	Idem.	Jorge Fernandez.	5663	» »	» »	41'68
	Idem.	Pascual Peren.	5734	» »	» »	19'38
	Idem.	José Blasco Sanchez.	33396	» »	» »	4'66
	Villalengua.	Antonio Gomez.	19388	22'87	22'87	» »
	Munébrega.	Mariano Arrizabalaga.	81376	4'68	4'66	» »
	Villafeliche.	Agustin Estevan.	19336	» »	103'46	53'87
	Calatayud.	Andrés Martinez.	7449	44'58	» »	» »
	Clarés.	José María Hueso.	50501	» »	» »	3'66
	Calatayud.	Leon Alcalde.	7473	59'44	» »	» »
60	Ateca.	Miguel Remartinez.	5718	31'72	31'72	» »
61	Luna.	Joaquín Pardo.	71616	7'68	7'66	7'66
	Idem.	El mismo.	71655	25 »	25 »	25 »
62	Zaragoza.	D. Jorge Begué.	2032	161'10	161'10	83'93
63	Villafranca de Ebro.	Marcelino Berche.	19287	» »	36'87	19'20
64	Bujaraloz.	Cleto Luy Mateo.	6873	29'66	» »	» »
65	Calatorao.	Juan Losarcos Adiego.	7584	» »	» »	21'19
66	Idem.	José Navarro.	7581	» »	50'02	» »
67	Zaragoza.	Juan Barril.	1911	181'85	181'85	94'80
68	Puebla de Alborton.	Joaquín Ordovás.	15882	147'19	» »	» »
69	Zaragoza.	Juan Barral.	2558	» »	254'36	» »
70	Idem.	Julian de Val y Bordio.	3445	» »	» »	11'93
	Idem.	El mismo.	21138	» »	» »	10'69

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
71	Zaragoza..	Herederos de Mariano Almenara.	5527	» »	» »	103'69
72	Idem	D. José Roche.	2347	55'10	» »	» »
73	Osera.	Juan Casamayor.	84513	» »	» »	15'66
74	Villafranca de Ebro.	Patricio Fortis.	19291	26'58	26'58	» »
	Idem	D.ª Teresa Berche.	107014	14'33	14'33	» »
75	Zaragoza..	D. Felipe Izquierdo, su viuda.	22586	16'74	16'74	» »
76	Idem	Desiderio Casanova.	287	144'60	144'60	75'26
77	Fuendejalón.	Pedro Aznar y Gascon.	10818	» »	» »	23'48
78	Morés.	D.ª Petra Gil.	14187	» »	43'71	» »
79	Borja.	D. Pedro José Aristimuño.	39766	5'68	5'66	5'66
80	Fuentes de Ebro.	Mariano Lapuente.	10904	376'68	» »	» »
	Idem	Santiago Lapuente	10944	» »	172'91	90'34
81	El Pozuelo.	Pablo Borobia	15809	36'87	36'87	» »
82	Azuara	Pablo Anson y Prat	5870	53'44	53'44	27'77
83	El Pozuelo	Pedro Castillo Jarreta	15815	24'02	» »	» »
84	Ejea.	Pedro Drona.	9718	299'42	299'42	» »
85	Munébrega	Ignacio Morlanes	81210	17 »	17 »	» »
	Idem	Juan Antonio Gimeno.	81494	1 »	1 »	» »
	Idem	D.ª Manuela Duce.	81496	5'34	5'33	» »
	Idem	D. Juan Lozano.	81237	10'34	10'33	» »
	Idem	Nicolás Moros.	81320	2 »	2 »	2 »
	Idem	Pascual Gil.	81326	16'34	16'33	» »
	Idem	Ignacio Gregorio Chueca.	81211	11'34	11'33	» »
	Idem	Santos Lorcás Blasco.	14456	98'04	98'04	» »
	Idem	Gregorio Lajusticia	14425	39'73	39'73	20'98
	Idem	Mariano Andrés.	14441	» »	21'72	11'05
	Idem	D.ª Josefa Lorcás.	14426	42'01	42'01	» »
	Idem	D. Francisco Lajusticia.	14422	» »	» »	17'12
	Idem	Palacio, hermanos.	2528	381'54	381'54	» »
86	Zaragoza	Mariano Balian.	65851	» »	» »	16'33
87	Juslibol.	Mariano Langoyo.	4388	54'30	54'30	» »
88	Alagon.	Mamés Cabello.	107729	18'68	18'68	18'66
89	Villafeliche	Manuel Lasheras.	10809	28'76	» »	» »
90	Fuendejalón.	Marcelino Celestino y otro.	1228	39'85	» »	20'77
91	Zaragoza	Juan Soto.	2675	25'43	» »	» »
92	Idem	Joaquín de Val, herederos.	2008	512'60	512'60	266'94
93	Idem	Viuda de D. Juan Auger.	1658	» »	» »	349'12
94	Idem	D. José Navas.	896	148 »	148 »	» »
95	Idem	Manuel Franco Bazan.	7895	» »	65'74	» »
96	Cariñena	D.ª Maria Pardo.	17469	22'87	22'87	11'96
97	Talamantes.	D. Manuel Olivan.	2056	127'20	127'20	» »
98	Zaragoza	Manuel Peralta.	1050	» »	» »	15'02
99	Idem	Mariano Ordovás.	15899	» »	» »	22'64
100	Puebla de Albortón.	Manuel Aliaga.	11658	44'58	44'58	23'04
101	Jaulín	Manuel Anciso.	15805	206'92	» »	» »
102	El Pozuelo.	Mariano Soriano.	4772	78'03	78'03	40'57
103	Almonacid de la Cuba.	José Andreu y Solanilla.	3871	» »	» »	79'02
104	Zaragoza.	D.ª Margarita Puértolas	59683	5'34	5'33	5'33
105	Fréscano.	D. Manuel Cuartero.	13407	» »	70'03	» »
106	Malón.	Manuel Belaza.	15624	1.149'20	» »	» »
107	Pinseque.	Miguel Cascante.	983	423'63	» »	» »
108	Zaragoza	Lorenzo García.	18654	118'61	118'61	62'03
109	Tosos.	Francisco Luesma.	18642	105'46	105'46	55'19
110	Idem	D.ª Lucía de Val.	19079	208'92	208'92	» »
111	Valmadrid.	Luisa Zaldivar.	941	92'84	92'84	» »
112	Zaragoza.	D. Leon Anciso.	10806	26'58	26'58	14'11
113	Fuendejalón	Vicente Gomez.	60423	6'68	6'66	6'66
	Idem	Lorenzo Lozano.	45271	11'34	11'33	11'33
114	Cariñena.	Cándido de Dios Lostalé.	17886	» »	» »	15'45
115	Tauste	Manuel Carcas	89122	10 »	10 »	10 »
116	Pradilla.					

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
117	Luceni	D. Luis Santos Iborte	70349	50 »	50 »	» »
	Idem	Sixto Iborte	70399	12'34	12'33	12'33
	Idem	D.ª Modesta Iborte	12710	53'73	53'73	28'35
	Idem	D. Juan Francisco Iborte	70342	5'34	5'33	» »
118	Pradilla	Bernardo Lorente	89065	13 »	13 »	» »
	Tauste	El mismo	100089	2'34	2'33	» »
	Boquiñeni	El mismo	38103	» 68	» 66	» »
119	Tauste	D. Manuel Salas Lanode	17994	114'89	114'89	59'85
120	Zaragoza	Lorenzo Viscasillas	914	101'34	101'34	52'78
121	Osera	Julian Pon Miguel	84516	» »	» »	1 »
	Idem	Justo Pon	84516	» »	» »	3 »
	Idem	Mariano Ballestar	84539	6'34	6'33	6'33
	Villafranca de Ebro	Lúcas Boira	106944	» »	» »	9 »
	Idem	Pascual Nicodemus	106978	» »	» »	6'33
	Idem	Vidal Laborda	107020	3'34	3'33	» »
	Idem	Her. ^s de Nuestra Señora del Pilar	107133	4'34	4'33	» »
122	Idem	D. Andrés Laborda	19275	23'73	» »	» »
	Idem	Lino Laborda	19285	» »	40'59	» »
	Alfajarin	Andrés Laborda	28429	4'68	4'66	» »
	Idem	El mismo	28430	1 »	1 »	» »
	Idem	D. Matias Palú	28531	5'68	5'66	» »
	Idem	Sebastian Laborda	28568	» »	» »	1'33
	Zaragoza	Pedro Gomez y otro	21897	» »	» »	6'06
	Idem	Pedro Gomez García	1377	23'30	» »	12'18
123	Talamantes	José Pardo Romanos	97318	14'34	14'33	14'33
124	Cariñena	Mariano Ribó	7927	261'61	261'61	136'23
125	Nuez	Justo Falcon	14738	27'15	27'15	» »
126	Idem	José Gracia Alegre	83710	14'34	14'33	14'33
127	Lumpiaque	Joaquin Alda	12803	81'84	» »	42'56
128	Borja	José Diaz	6739	56'38	56'38	29'39
	Idem	Vicente Marco	6769	73'79	73'79	38'57
129	Maria	Joaquin de Baya	13517	38'87	38'87	20'57
130	Zaragoza	Basilio Ferrer, herederos	152	205'22	205'22	106'84
131	Idem	Juan P. Aguerreberre	3470	210'72	» »	» »
133	Idem	Miguel Borri	3067	» »	28'83	15'01
134	Idem	Juan Benedi	698	75'90	75'90	» »
135	Idem	José Carné	2984	» »	» »	12'83
	Idem	El mismo	21154	» »	» »	7'49
136	Idem	Sres. Valls, Almerge y Compañía	2245	339'60	» »	» »
137	Idem	D. José Alvarez	23679	5'38	5'38	5'38
138	Villafranca de Ebro	Felipe Altura	106890	» »	» »	5'33
	Idem	Faustino Castellón	106893	» »	» »	1'66
	Idem	José Ballestar	106923	» »	» »	8'33
	Idem	Juan Maestro	106927	» »	» »	6'66
	Idem	Juan Lopez	106930	» »	» »	1'33
	Idem	Juan Castellón	106928	» »	» »	3'33
	Idem	Mariano Salvador	106957	1 »	1 »	» »
	Idem	Remigio Falcon	106997	3'68	3'66	» »
	Idem	Justo del Pou Miguel	108003	» »	» »	» 66
	Idem	D.ª Maria del Pou Gracia	108028	» »	» »	1'66
139	Zaragoza	Blasa Balaguer	131	25'86	25'86	13'47
140	Magallon	D. José Ruverte Salvador	13193	» »	» »	18'09
141	Cosuenda	Mamés Redondo	9277	67'73	67'73	36'54
142	Mediana	D.ª Inés Asensio	76777	» »	» »	9 »
143	Zaragoza	Herederos de Gregorio Lopez	561	38'59	» »	» »
144	Tarazona	D.ª Josefa Moreno	17591	» »	» »	17'13
145	Zaragoza	D. Mariano Higinio Andorra	1139	32'64	» »	» »
146	Gelsa	D.ª Felipa Roche	11097	34'87	» »	» »
147	Zaragoza	D. Federico Juani	2692	64'44	64'44	» »
148	Tarazona	Juan Navascués	17779	» »	42'31	» »

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS A QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
			1020	50'86	50'86	» »
149	Zaragoza..	D. Miguel Nadal..	2943	53 »	» »	» »
150	Idem..	Julio Ibañez..	19272	47'42	» »	» »
151	Vierlas..	Juan Antonio Azagra..	16780	39'15	39'15	20 »
152	San Mateo de Gállego.	Romualdo Fernando Gil..	1333	» »	91'16	47'47
153	Zaragoza..	Pedro Ramon, herederos..	2532	» »	» »	153'14
154	Idem..	Roman Gonzalez..	565	» »	» »	117'61
	Idem..	Juan Antonio Gonzalez..	1451	47'06	47'06	24'51
155	Idem..	Ramon Esparza..	3532	318'43	318'43	165'81
	Idem..	El mismo..	677	40'29	40'29	20'96
	Idem..	D. José del Campo..	15215	70'34	» »	» »
	Idem..	Manuel Solsona..	3195	132'28	» »	» »
156	Pedrola..	Enrique Almech..	22082	8'91	8'91	» »
157	Zaragoza..	D.ª Rafaela Ramos..	1438	95'39	» »	» »
158	Idem..	Ramona Sasera..	1008	61'88	61'88	» »
159	Idem..	D. Miguel Aso..	33556	8'34	8'33	8'33
160	Idem..	Silvestre Lozano..	5657	48'75	48'75	25'41
161	Ateca..	Viuda de Ignacio Casado..	80968	6 »	6 »	6 »
	Idem..	D. Pedro Vicente..	19935	33'43	33'43	» »
162	Muel..	D.ª Feliciano Moliner..	415	149'90	» »	16'33
163	Zuera..	Francisca Casas, Hers..	7993	» »	» »	» »
164	Zaragoza..	D. Sebastian Gracia..	45260	9'66	9'66	9'66
165	Cariñena..	D.ª Juliana India..	89169	7'34	7'33	7'33
	Idem..	D. Simon Roman..	2638	42'38	42'38	22'13
166	Pradilla..	Silvestre Juderías..	3453	79'70	» »	» »
167	Zaragoza..	Antonio Villacampa..	70	35'60	35'60	» »
168	Idem..	El mismo..	1972	130'60	» »	» »
	Idem..	Señores Orensanz y Ruiz..	15808	83'45	83'45	» »
169	Idem..	D. Pablo Cuartero..	15820	23'44	23'44	» »
170	El Pozuelo..	Santiago Cuartero..	73738	13'68	13'66	13'66
	Idem..	Severino Gimeno	11232	121'75	» »	» »
171	Magallon..	Lorenzo Saldaña..	86852	48'68	48'66	48'66
172	Gotor..	Toribio Torralva..	15382	» »	» »	37'22
173	Piedratajada..	Mariano Rocatallada..	1006	» »	» »	41'78
	Idem..	Mamerto Salaverri..	18085	» »	722'21	» »
174	Zaragoza..	Ventura Ortega..	18082	» »	» »	44'08
175	Tauste..	Valero Laborda..	95225	3 »	3 »	3 »
176	Idem..	Ventura Valencia..	27472	17 »	17 »	17 »
177	Sástago..	El mismo..	10826	22'48	22'48	11'67
	Alborge..	D. Vicente Cuartero..	27152	» »	34 »	» »
178	Fuendejalón	Lorenzo Cristobal..	110379	17'68	17'66	17'66
179	Ateca..	Vicente Brun..	9080	41'16	41'16	21'36
180	Villarroya..	El mismo..	2949	39'84	» »	» »
	Clarés..	D. Víctor Aguado..	2153	131'86	131'86	» »
181	Zaragoza..	Estéban Gil..	2794	91'59	» »	» »
	Idem..	Antonio García Gil..	15795	51'45	51'45	» »
182	Idem..	Jorge Ferrandez..	4397	» »	» »	19'84
183	El Pozuelo..	Mariano Lopez..	19302	621'37	» »	» »
184	Alagon..	Ignacio Girona..	14898	31'44	» »	» »
185	Villafranca..	El mismo..	5267	164'05	164'05	85'48
	Osera..	D. Juan Manuel Gimenez..	19346	86'02	86'02	» »
186	Aranda de Moncayo.	José Sebastian Marco..	5846	179'48	179'48	93'11
187	Villafeliche..	José Tomás Lahoz..	45112	3 »	3 »	3 »
188	Azuara..	Agustín Iriegas..	13709	56'82	56'82	30'46
189	Cariñena..	Viuda de José Soro..	3038	21'18	» »	» »
190	Mequinenza..	D. Agustín Borrueal..	74587	5'34	5'33	5'33
191	Zaragoza..	Benito Claveras..	103496	1'68	1'66	1'66
192	Malpica..	El mismo..	787	» »	53 »	» »
	Uncastillo..	D. Juan Sanchez, viuda..	1584	55'96	55'96	29'16
193	Zaragoza..	D.ª Teresa Gavin..	858	184'84	184'84	96'31
194	Idem..	D. Joaquin Marton y Gavin..				

PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
			1.º	2.º	3.º
			Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Zaragoza..	D. Clemente Marton y Gavin..	249	35'55	35'55	18'69
195 Idem..	Señores Gomez y Sancho..	1939	208'60	208'60	» »
196 Ateca..	D. Santos Benito..	5761	175'48	175'48	91'50
Idem..	Marcelino Sanz..	5721	29'72	29'72	15'35
Idem..	Cirilo Benedicto Garcia..	5793	133'46	133'46	69'72
197 Cariñena..	Columbano Marin..	7813	36'87	36'87	19'22
198 Fuendejalón..	Domingo Anciso..	10783	159'95	» »	83'10
Gallur..	El mismo..	61746	4'66	4'66	» »
199 Zaragoza..	D. Joaquin Correas..	3170	31'80	» »	» »
Idem..	Vicente Ciruelos..	1769	58'93	» »	» »
200 Idem..	Eusebio Pons..	85265	16'33	16'33	16'34
Pinseque..	El mismo..	87755	5 »	5 »	5 »
Terrer..	El mismo..	100364	6'68	6'66	6'66
201 Zaragoza..	Capítulo de San Juan el Viejo..	20266	24'23	24'23	24'23
Idem..	Capítulo de San Pedro..	3725	42'80	» »	» »
202 Puebla de Alfinden..	D. Estéban Beltran..	89466	10'34	10'33	10'33
203 Agón..	Pablo Castillo..	4028	32'97	32'97	» »
204 Almonacid de la Cuba	D.ª Baltasara Teresa Soriano..	29002	14 »	14 »	14 »
205 Idem..	D. Jorge Adrian..	786	40'71	40'71	» »
206 El Pozuelo..	D.ª Juana Espligares, viuda..	15798	33'15	33'15	17'06
207 Almocheuel..	D. Fernando Bernad..	4926	» »	64'39	» »
Idem..	Miguel Reinao..	29831	8'68	8'66	8'66
Zaragoza..	Constancio Ruiz..	23112	16'75	16'75	» »
Idem..	José Buil y Ferrer..	1871	64'87	» »	» »
Belchite..	Tomás Riveres..	6180	48'87	» »	» »
208 Longares..	Matías Gimeno..	12601	68'60	» »	» »
209 Alagon..	Antonio Lastrada..	4335	» »	» »	32 »
Torres de Berrellen..	El mismo..	101806	3 »	» »	» »
210 Zaragoza..	D. Antonio Ibarra..	23971	7'13	7'13	7'13
211 Ateca..	Lorenzo Cristobal..	5685	» »	34'01	» »
212 Zaragoza..	Rudesindo Ibañez..	22991	4'28	4'28	» »
213 Idem..	Bernabé y Mariano Nobella..	162	» »	65'28	» »
214 Idem..	Viuda de Heria é hijos..	2735	90'73	» »	» »
215 Sestrica..	D. Antonio Forcen y Sierra..	17065	172'10	172'10	89'70
Idem..	Félix Gimeno..	9825	147'57	147'57	76'76
216 Idem..	Julian del Rio..	9851	74'22	» »	» »
Zaragoza..	Juan Bruil..	670	120'73	120'73	13'41
Alfajarin..	El mismo..	4686	95'47	95'47	49'61
Almonacid de la Sierra	D. Isidoro Bernad Lopez..	29440	15 »	15 »	15 »

Zaragoza 9 de Enero de 1877.—Cayetano de las Casas.

SECCION QUINTA.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
DE ÁLAVA.

Anuncio.

Debiendo procederse por medio de subasta pública á la construccion de monturas y atalajes completos para reponer las que en la caballeria de esta Comandancia han cumplido el tiempo que tienen señalado de duracion y que por dicha causa deben darse baja en término de un año, contado desde el dia 1.º del mes actual, se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que las personas que gusten interesarse en

esta licitacion puedan concurrir á la Casa-cuartel del puesto de esta capital, sita en la calle Portal del Rey, todos los dias, á la una de la tarde, y se enterarán del precio y cualidades designadas por el pliego de condiciones que estará de manifesto en el referido local; trascurrido el dia 20 del presente se dará por terminado el acto, adjudicando la subasta al que resulte mejor postor.

Vitoria 1.º de Enero de 1877.—El primer Jefe, Tomás Pietas Rivera.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de tal, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN de esta provincia y de cuantos requisitos y condiciones figuran en el

pliego para contratar en pública subasta la confeccion de monturas y equipo del caballo que pueda necesitar la Caballería de la Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Alava, por el término de un año, á contar desde el dia que esta proposicion merezca la aprobacion, me comprometo á construirlas bajo las condiciones del pliego y á los precios que se expresan á continuacion:

PRENDAS.	Pesetas.	Cts.
Casco silla mixta dragona.....		
Corto por dos bolsas.....		
Almohadilla de grupa.....		
Cabezada de pesebre.....		
Brida de cuero negro.....		
Baticola.....		
Porta-mosqueton.....		
Petral.....		
Par de acciones de estribos.....		
Morral de pienso.....		
Porta-carabina.....		
Funda de capote.....		
Saco de cebada.....		
Seis correas de grupa y ata-capa.		
Cinchas.....		
Maleta de cuero.....		
Roza-riendas.....		
Roza-carabinas.....		
Bruza.....		
Almohaza.....		
Ronzal.....		
Cabezon de serreta.....		
Cinchuelo.....		
Bocado.....		
Estribos.....		
Manta guarnecida.....		

GALAS PARA EL CABALLO.

Mantilla de paño azul.....		
Funda de maleta.....		
Cubre-capote.....		

(Fecha y firma.)

PLIEGO DE CONDICIONES *por el que se sacan á pública subasta por el término de un año las monturas y equipo del caballo.*

1.^a Las prendas que correspondan á las monturas serán en todo iguales en dimensiones, colores y hechuras, á los tipos presentados por esta Comandancia, con la sola excepcion de quedar suprimidos los levantes del barren delantero de la silla, colocando en su lugar dos bolsas sueltas en los lados anteriores, unidos por su parte superior con un puente de cuero y hechas ajustar á la perilla y faldones por francaletes, considerándose tambien como precisa condicion que el relleno de los bastes sea de pelote y cerda, torcida en cuerda y cocida, y que la porcion que se emplee de estas materias se exprese por los licitadores en sus proposiciones.

2.^a La subasta se celebrará en pública licitacion, prefiriendo al postor que ofrezca más ventajas en los precios y calidades de las prendas y efectos. Los licitadores presentarán en el

acto de constituirse la Junta sus proposiciones en pliego cerrado, y un juego de las prendas y efectos que componen la montura, para poder apreciarse por dicha Junta las mejores condiciones en todos conceptos, cuyo pliego se abrirá y leerá á presencia de todos. Las prendas y efectos de las monturas depositadas en el almacen de la Junta quedarán depositadas en el almacen de esta Comandancia durante el tiempo de la contrata, y se devolverán á su terminacion sin restriccion alguna por otra parte del Cuerpo.

3.^a En el acto de dicha contrata, al que fuere adjudicada, depositará como fianza de su compromiso y hasta su conclusion 360 pesetas, perdiendo derecho á reintegro en el caso de rescindirse la obligacion por falta de cumplimiento en alguna de las condiciones.

4.^a Si el contratista residiese fuera de la capital, será de su cuenta y obligacion poner en ella los pedidos que se le hagan, teniendo en la misma un representante ó encargado que corrija los defectos de hechura de las prendas y efectos que remita y á quien ha de mandar un cierto número de monturas como repuesto, y si dentro de los seis meses primeros de uso resultare alguna de ellas deteriorada por su mala calidad, será de cuenta del contratista reponerla sin remuneracion de ninguna especie.

5.^a La Comision de Oficiales de la Comandancia, bajo su responsabilidad, reconocerá y cotejará con los tipos, y con presencia de la contrata cuantas prendas y efectos entregue el contratista, dando á este un documento firmado por aquella que acredite de las que ha hecho entrega, el que formará parte de la documentacion de cuentas de monturas. Las prendas que la expresada Comision juzgase no son iguales á los tipos, de ningun modo serán admitidas.

6.^a La contrata no empezará á regir hasta que haya recaido la aprobacion del Excelentísimo Sr. Director general del Cuerpo.

7.^a Si alguno de los que presenten proposiciones á la subasta se creyera en el derecho de reclamar ó protestar, lo hará de palabra en el momento de terminar la Junta, ó por escrito dentro de las veinticuatro horas desde que se haya efectuado el remate; pasado este plazo no se le admitirá queja alguna.

8.^a La falta de cumplimiento á lo que queda estipulado, las de puntualidad en la entrega de los pedidos y el que por ocho veces haya que devolversele prendas ó efectos de la misma clase, porque no sean de las condiciones convenidas, será causa de rescindirse este contrato con pérdida del depósito, renunciando el contratista los derechos que tenga por pertenecer á cartas dotales ó por otro cualquier concepto, exceptuado por las leyes, para lo cual deberá firmar una acta cada vez que se le devuelvan prendas con las firmas que componga la Junta revisora, que obrará en poder del Jefe de la Comandancia.

Vitoria 1.^o de Enero de 1877.—El primer Jefe Tomás Pietas Rivera.